

**INFORME TÉCNICO**  
**GCTL-3282-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE DOS AÑOS DE OPERACIÓN PARA INSTRUMENTOS DEL PAQUETE NIS-Z-001 DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA Y AUTORIZACIÓN DE PAGO ADELANTADO”**

**I. OBJETIVO**

Justificar la **“Adquisición de repuestos de dos años de operación para los instrumentos del paquete NIS-Z-001 del Proyecto Modernización Refinería Talara y autorización de pago adelantado”** con la compañía **INKA ITELS S.A.C** al amparo del literal a) del artículo N°47, del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP de fecha 08.04.2021 y en vigencia desde el 28.06.2021.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 9 de agosto de 2017, PETROPERÚ convocó el proceso de Adjudicación Abreviada N° ABR-0077-2017-OFP/PETROPERU para el Servicio de Ingeniería de Detalle, Suministro y Construcción (EPC) de las Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios para el Proyecto de Modernización de la Refinería.
- 2.2 Con fecha 18 diciembre de 2017, PETROPERÚ otorgó al Consorcio COBRA\_SCL UA&TC (en adelante el “CONTRATISTA”) la buena Pro del Proyecto, la cual quedó consentida el 29 de noviembre de 2017.
- 2.3 Con fecha 30 de enero de 2018, Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. (en adelante “PETROPERÚ S.A.”) celebró con el CONTRATISTA, el Contrato N° 4100007195 del Servicio de Ingeniería de Detalle, Suministro y Construcción (EPC) de las Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios para el Proyecto de Modernización de la Refinería (en adelante, el “Contrato EPC UA&TC”) en cuyo Anexo 16 Rev. 2 denominado “REPUESTOS Y CONSUMIBLES”, se establece que los Repuestos para 02 años de operación deberán estar físicamente presentes en el Sitio como prerrequisitos para la puesta en marcha bajo responsabilidad de PETROPERÚ S.A.
- 2.4 PETROPERÚ S.A. y el Consorcio PMC Talara (CPT), tienen contrato vigente por la prestación del Servicio de Consultoría de Gestión de Proyectos, Consultoría y Supervisión del PMRT (Contrato PMC).
- 2.5 En el marco del desarrollo del Contrato EPC UA&TC, el CONTRATISTA informó a PETROPERÚ S.A. la necesidad de adquirir repuestos para dos años de operación para los instrumentos del paquete NIS-K-001 del paquete NIS-Z-001 adquiridos a la compañía Air Liquide con la siguiente orden de compra (**Ver Anexo N°01**):

Orden de Compra	Fecha	Descripción
TAL-NIS-MEC-CTR-1001	24.08.2018	Contrato para el suministro del paquete de planta de nitrógeno NIS-Z-001

- 2.6 El CONTRATISTA alcanzó a CPT, las listas de los Repuestos para 2 años recomendados por el integrador Air Liquide.
- 2.7 El Consorcio PMC Talara (CPT) revisó los listados de Repuestos de dos años de operación enviados por el Consorcio COBRA\_SCL UA&TC, a fin de que éstos se enmarquen en las cantidades y repuestos a adquirir de acuerdo con lo establecido en el Anexo 16 del Contrato EPC.
- 2.8 Efectuada la revisión de los listados por el Consorcio PMC Talara (CPT), este remitió a PETROPERÚ S.A. los listados para su posterior adquisición.
- 2.9 En función a las recomendaciones de CPT el 03.07.2020 la Jefatura Contrato Unidades Auxiliares mediante memorando JCUA-5008-2020 (**Ver Anexo N°02**) oficializa la entrega de las listas recomendadas para compra de repuestos de 2 años de operación a Mantenimiento.
- 2.10 Siento Air Liquide el integrador del paquete NIS-Z-001 se solicitó el 07.09.2021 mediante correo electrónico la actualización de su propuesta económica para la adquisición de repuestos de 2 años

de operación de acuerdo con la lista remitida por la Jefatura Contrato Unidades Auxiliares, pero no se tuvo respuesta por su parte.

- 2.11 Al no tener respuesta por parte del integrador Air Liquide, se decidió comprar directamente al fabricante el cual es EMERSON y cuyo representante exclusivo en territorio nacional es INKA ITELS S.A.C El proveedor envió carta de exclusividad **(Ver Anexo N°3)**.
- 2.12 El 06.09.2022 se solicitó al representante exclusivo en territorio nacional del fabricante de los instrumentos INKA ITELS S.A.C nos pueda cotizar de acuerdo con la lista remitida por la Jefatura Contrato Unidades Auxiliares **(Ver Anexo N°04)**.
- 2.13 Con fecha 07.12.2022 mediante correo electrónico INKA ITELS S.A.C remitió su cotización **S202200268** por un monto **17,010.28 USD (Diecisiete mil diez con 28/100 DOLARES) incluido IGV**, por un plazo de entrega de 25 semanas calendario y el lugar de entrega será en los almacenes de Petroperú en Talara **(Ver Anexo N°05)**.
- 2.14 Según lo solicitado por el proveedor la forma de pago será mediante transferencia bancaria, el 50% se pagará después de la aceptación de la OC y el 50% restante se pagará cuando PETROPERÚ de la conformidad de los repuestos.

### III. ANÁLISIS

- 3.1 Los Repuestos de dos años de operación para los instrumentos del paquete NIS-Z-001 son componentes necesarios, recomendados por el Fabricante original de los equipos, que de acuerdo con el Anexo 16, podrán ser utilizados o consumidos por el consorcio COBRA\_SCL UA&TC, para el funcionamiento comercial seguro de la Sección y de los Trabajos. Asimismo, estos repuestos permitirán cubrir, de manera oportuna, una eventual falla de estos componentes durante los Trabajos y pruebas de los equipos, evitando paralizaciones y retrasos por la falta de los repuestos.
- 3.2 En vista de la importancia que tienen los repuestos para el funcionamiento comercial seguro de los equipos y Unidades Auxiliares, así como en la continuidad de los Trabajos durante las etapas antes indicadas, es fundamental que los repuestos para dos años de operación tengan las mismas características técnicas, dimensiones, estándares y métodos de fabricación que los componentes originales. Esta condición se logrará adquiriendo los repuestos directamente con el representante exclusivo en territorio nacional del fabricante, para este caso es la compañía INKA ITELS S.A.C
- 3.3 Asimismo, la adquisición de los repuestos para 02 años de operación del PMRT es un requerimiento contractual de PETROPERÚ S.A, siendo INKA ITELS S.A.C el representante del fabricante cuyo domicilio fiscal se encuentra en Jr. Yungay 760 Urb. Orbea Magdalena del Mar, Lima - Perú.
- 3.4 En tal sentido, la primera compra de estos repuestos al representante exclusivo en territorio nacional del fabricante permitirá que, ante una eventual falla del equipo, estos asegurarán la calidad, compatibilidad y confiabilidad operativa del mismo por haber sido diseñados, especificados, fabricados o seleccionados por el fabricante del equipo principal, evitando impactos técnicos – económicos en el proyecto. Es decir, comprar los repuestos originales al representante del fabricante minimizará cualquier riesgo operativo y funcional imputable a PETROPERÚ S.A. como responsable de la compra, ya que, de suministrar repuestos alternativos adquiridos con otro proveedor en estas etapas de pruebas finales importantes y críticas para el arranque de las Plantas, podría ocasionar severos daños o fallas al equipo principal por incompatibilidad con los mismos, retrasando la culminación de los trabajos, lo cual tendría un cuantioso impacto negativo en el cronograma y mayores costos del proyecto.
- 3.5 Los objetivos de realizar la adquisición con el representante exclusivo en territorio nacional del fabricante son: garantizar la operatividad de equipos, cumplir con las recomendaciones al fabricante, garantizar la confiabilidad de las instalaciones, utilizar la marca que se adoptó en la etapa de diseño del Proyecto Modernización Refinería Talara, y finalmente, porque los repuestos y componentes originales son la única alternativa.
- 3.6 De la misma manera, la compra de repuestos a otro proveedor distinto del representante exclusivo en territorio nacional del fabricante obligaría a PETROPERÚ a asumir el riesgo de que los repuestos adquiridos no sean compatibles con el equipo instalado. Riesgo que es minimizado con la compra al representante exclusivo en territorio nacional del fabricante, debido a que ha especificado y ha adquirido todos los sistemas, componentes y partes del equipo conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas del Proyecto Modernización Refinería Talara, así como de los licenciantes de las plantas de proceso.

- 3.7 La oferta presentada por INKA ITELS S.A.C a solicitud de PETROPERÚ S.A. para el listado de repuestos de dos años de operación de los instrumentos del paquete NIS-Z-001, cumple con las especificaciones técnicas y las cantidades recomendadas, así como son concordantes con la obligación que tiene PETROPERÚ S.A. para el cumplimiento del Anexo 16 del Contrato EPC.
- 3.8 La adquisición de estos repuestos a INKA ITELS S.A.C, tiene el objetivo de asegurar la disponibilidad y continuidad de la garantía de los equipos y de las Plantas por parte del Consorcio COBRA\_SCL UA&TC y del fabricante.
- 3.9 Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, resulta aplicable efectuar la adquisición de los repuestos para dos años de operación para los instrumentos con el representante exclusivo en territorio nacional INKA ITELS S.A.C, al amparo del literal a) del artículo N°47 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., el cual establece que es causal de realizar una adjudicación abreviada si:

*a) Cuando exista en el mercado un único proveedor en capacidad de ofrecer el bien, servicio u obra requerido por PETROPERÚ.*

Y para este caso, la compañía INKA ITELS S.A.C es el único proveedor autorizado para la comercialización de los repuestos del fabricante EMERSON, quien en su momento suministró los instrumentos del paquete NIS-Z-001 al integrador Air Liquide, por lo expuesto resulta aplicable una adjudicación abreviada nacional.

- 3.10 Asimismo, se considera aceptable el uso de moneda USD dólares, debido a que los repuestos son importados desde Estados Unidos, los cual establece sus precios en la moneda indicada.
- 3.11 El proveedor, para este proceso, es la compañía INKA ITELS S.A.C con sede en Jr. Yungay 760 Urb. Orbea Magdalena del Mar, Lima - Perú. Una de las condiciones del fabricante es el pago adelantado del 50% después de la aceptación de la OC y el 50% restante a la conformidad de los repuestos por parte de PETROPERU.
- 3.12 INKA ITELS S.A.C al no aceptar otra forma de pago, es conveniente el pago según las condiciones descritas, ya que es el único representante en territorio nacional del fabricante de los repuestos de los instrumentos y no contamos con otra alternativa.
- 3.13 Según el “Cuadro vigente de Niveles de Aprobación de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de PETROPERU S.A”, aprobado mediante Circular N° GSUM-2694-2021 de fecha 16.09.2021, el presente Informe Técnico deberá ser aprobado por el Nivel IV-A, es decir, por la Jefatura Paradas de Planta y según Circular GGRL-1512-2022 del 19.05.2022, el pago menor a 60 días deberá contar con la aprobación de Nivel II, Gerencia Corporativa Refinería Talara.
- 3.14 Este requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal, N° PA2201411.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Es conveniente y aplicable realizar la primera adquisición de repuestos de dos años de operación para para los instrumentos del paquete NIS-Z-001 del Proyecto Modernización Refinería Talara directamente con el representante exclusivo en territorio nacional del fabricante, INKA ITELS S.A.C, debido a que cumple con los términos y condiciones requeridas, y además, asegurará la compatibilidad y confiabilidad operativa, funcional y comercial del equipo y Planta ante una eventual falla del equipo, por haber sido diseñados, especificados, fabricados o seleccionados por el fabricante del equipo principal, minimizando potenciales impactos técnicos – económicos en el proyecto a consecuencia de paralizaciones y retrasos por falta de compatibilidad de los repuestos adquiridos por PETROPERÚ S.A.
- 4.2 **Se debe realizar la “Adquisición de Repuestos de Dos Años de Operación para los instrumentos del paquete NIS-Z-001 del Proyecto Modernización Refinería Talara”** mediante una Adjudicación sujeta al reglamento al amparo del literal a) del artículo N°47 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., con el proveedor INKA ITELS S.A.C, por un monto que asciende a **17,010.28 USD (Diecisiete mil diez con 28/100 DOLARES) incluido IGV** por un plazo de entrega de 25 semanas calendario y las condiciones de entrega serán en los almacenes de Petroperú en Talara, ya que es obligación de PETROPERU el cumplimiento del Anexo 16 del contrato EPC UA&TC.
- 4.3 Se debe aprobar la forma de pago adelantada del 50% después de la aceptación de la OC y el 50% restante a la conformidad de los repuestos por parte PETROPERU, el total asciende a **17,010.28 USD (Diecisiete mil diez con 28/100 DOLARES) incluido IGV**, ya que es una

condición particular y solicitada por el representante exclusivo INKA ITELS S.A.C la cual, mediante circular GGRL-1512-2022 del 19.05.2022, debe ser aprobada y autorizada por el nivel II.

## V. RECOMENDACIÓN

- 5.1 Se recomienda comprar los “**Repuestos de Dos Años de Operación para los instrumentos del paquete NIS-Z-001 del Proyecto Modernización Refinería Talara**” con el representante exclusivo en territorio nacional del fabricante, INKA ITELS S.A.C, mediante una Adjudicación sujeta al reglamento al amparo del literal a) del artículo N°47 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., por un monto de **17,010.28 USD (Diecisiete mil diez con 28/100 DOLARES) incluido IGV**. por un plazo de 25 semanas calendario y la entrega será en los almacenes de Petroperú en Talara.
- 5.2 Además, se recomienda aprobar la forma de pago solicitada ya que es el único proveedor y no contamos con otra alternativa. El pago será adelantado, el 50% después de la aceptación de la OC y el 50% restante a la conformidad de los repuestos por parte de PETROPERU, el monto total asciende en **17,010.28 USD (Diecisiete mil diez con 28/100 DOLARES) incluido IGV**, considerando lo establecido en la Circular “GGRL-1512-2022”.

### Propuesto

---

**Cesar Augusto Sánchez Espinoza**  
Jefatura Paradas de Planta

### Recomendado

---

**Jose Roger Babilonia Piña**  
Gerencia Departamento Mantenimiento (e)

### Aprobado

---

**Gaspar Diaz Tello**  
Gerencia Corporativa Refinería Talara (e)

Talara, 21 de diciembre del 2022

**ANEXO N°01**

**ORDEN DE COMPRA TAL-NIS-MEC-CTR-1001**

**ANEXO N°02**  
**MEMORANDO JCUA-5008-2020**

**ANEXO N°03**  
**CARTA DE EXCLUSIVIDAD**

**ANEXO N°04**

**LISTA DE REPUESTOS PARA 2 AÑOS DE OPERACIÓN**

**ANEXO N°5**  
**COTIZACIÓN**